



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Secretaría de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
Regional San Andrés  
Grupo Jurídico



*"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".*

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE  
EVALUACION DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014

Avenida Newball calle 6a No 1-82  
Teléfono: (8) 5123760  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación definitivo CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014.**

La observación fue presentada por el siguiente interesado:

No.	Entidad	Observante
1	Persona Jurídica	Fundación Misión Ayuda MIA

A continuación se relacionan la observación presentada y sus respuestas:

Observante No. 1	Fundación Misión Ayuda MIA
Entidad	Persona Jurídica
Fecha	04/12/2014
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

**OBSERVACIÓN No. 1**

De conformidad con el pliego de condiciones para la convocatoria pública CP-001-2014, el numeral 3.20 literal A, gentilmente me permito expresar la siguiente interpretación:

El numeral, no afirma la disposición del espacio de atención con ubicación máxima a un kilómetro del CDI ACTUAL, dice:

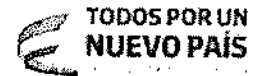
"... máximo a un (1) km de distancia de la ubicación actual de los beneficiarios..."

Entendiéndose como ubicación actual de los beneficiarios, el sector (barrio) donde viven la mayoría de niños y niñas beneficiarios del programa, por consiguiente la Fundación Misión Ayuda consideró que al presentar un bien inmueble ubicado en el mismo barrio donde viven los beneficiarios (y donde está ubicado el CDI actual), se entiende que cumple con el criterio de distancia.

De otra parte también se consideró que el pliego no pidió explícitamente la condición de la distancia a partir del CDI ACTUAL, considerando la dificultad



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Carretera La Fuente de Ujora  
Regional San Andrés  
Grupo Jurídico



para acreditar bienes inmuebles en la Isla, que cumplan con las características de la Estrategia.

Respetuosamente, solicitamos revisar el tema de acuerdo con la interpretación expuesta por la Fundación Misión Ayuda, y agradecemos se nos informe, si efectivamente debemos acreditar otro bien inmueble, o nuestra interpretación en cuanto a la distancia es correcta.

Me suscribo agradeciendo la atención brindada a la presente, y quedo en espera de las aclaraciones pertinentes.

**RESPUESTA:** Verificada la distancia del bien inmueble presentado para la atención de los 65 cupos de CDI Institucional, se determinó que se encuentra a más de 1 Km de distancia.

Es de resaltar que el pliego de condiciones remite al anexo 3 de GEOREFERENCIACION DE UNIDADES DE SERVICIO, a fin de tener en cuenta la ubicación actual de los beneficiarios. Por tanto el inmueble a presentar debe encontrarse a no más de 1 kilómetro de distancia del sector SAN LUIS COCOPLUM, dirección relacionada en el anexo 3 para la unidad en cuestión.

En atención a lo anterior, Si se requiere presentar la carta de intención o compromiso de arrendamiento para otro inmueble que cumpla con las características señaladas.

  
GEORGINA NELSON FYNE

Coordinadora Jurídica

  
SIRDARIS CUETO HERRERA

Grupo de Asistencia Técnica